



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



SBAM 25/22

AM-13/18

EXPEDIENTE SBAM-25/22 ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de julio de 2022 a las 10:00 h., a distancia a través de medios electrónicos

Asistentes

PRESIDENTE suplente por ausencia del titular

Dña. María José Martínez Arrieta, Jefe de Servicio de la Unidad de Contratación y Compras

SECRETARIO

Dña. Ana Isabel Carmona Zazo, Jefe de Sección de la Unidad de Contratación y Compras

VOCALES

Dña. Pilar Díaz Fernández, Jefa de Sección del Servicio de Control

D. Pablo Sanz Mercado, director técnico del CCC-UAM

D. Carlos Rupérez Resa, Letrado de la Universidad

La Secretaría de la Mesa de Contratación hace constar la recepción de todas las DECLARACIONES DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) que los diferentes miembros de la Mesa han remitido, de conformidad con lo establecido en la instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en el artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE).

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SBAM-25/22 - Adquisición e instalación en racks de un clúster para supercomputación, almacenamiento y Big Data. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SBAM-25/22 - Adquisición e instalación en racks de un clúster para supercomputación, almacenamiento y Big Data. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Se constituye la Mesa y la Secretaria de la Mesa de Contratación informa de los licitadores que han sido invitados y los que han declinado la invitación a participar en el procedimiento.

- Licitadores invitados:

ACUNTIA, S.A.U.
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.
ALTIA CONSULTORES, S.A.
ATOS SPAIN, S.A.U.
BECHTLE DIRECT, S.L.U.
COMPUSOF, S.A.
DELL COMPUTER, S.A
ESPRINET IBERICA S.L.U.
EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.



EXPEDIENTE SBAM-25/22 ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

IBERMÁTICA, S.A.
INETUM ESPAÑA, S.A.
INGRAM MICRO S.L.U
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
LENOVO SPAIN S.L.
LOGICALIS SPAIN, S.L.U.
NTT DATA SPAIN, S.L.
SEIDOR, SA
TECH DATA ESPAÑA, SL
TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L.
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U
T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.
UTE ANADAT TECHNOLOGY, S.L. - EULEN, S.A
UTE CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. Y CIBERNOS CONSULTING, S.A.
UTE ECONOCOM SERVICIOS-ECONOCOM PRODUCTS AND SOLUTIONS
UTE GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, TSYVALUE, GMV AEROSPACE AND DEFENCE
UTE I.C.A., NEMIX, CONGNICASE MANAGEMENT, CMC, BRÚJULA, TECNOLOGÍAS DE LA INF.
UTE OMEGA PERIPHERALS, S.L.
UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT, TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK
VINZEO TECHNOLOGIES, S.A.

- Licitadores que declinan participar en el procedimiento mediante remisión de correo electrónico:

ATOS SPAIN, S.A.U.
BECHTLE DIRECT, S.L.U.
COMPUSOF, S.A.
DELL COMPUTER, S.A
EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
INETUM ESPAÑA, S.A.
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.
LENOVO SPAIN S.L.
LOGICALIS SPAIN, S.L.U.
NTT DATA SPAIN, S.L.
TECH DATA ESPAÑA, SL
T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.
UTE ECONOCOM SERVICIOS-ECONOCOM PRODUCTS AND SOLUTIONS
UTE GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, TSYVALUE, GMV AEROSPACE AND DEFENCE
UTE I.C.A., NEMIX, CONGNICASE MANAGEMENT, CMC, BRÚJULA, TECNOLOGÍAS DE LA INF.



EXPEDIENTE SBAM-25/22 ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- Licitadores que han declinado participar en el procedimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ACUNTIA, S.A.U.
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
INGRAM MICRO S.L.U.
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
SEIDOR, SA
UTE CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. Y CIBERNOS CONSULTING, S.A.
VINZEO TECHNOLOGIES, S.A.

- Licitadores que no han contestado a la invitación para participar en el procedimiento

IBERMÁTICA, S.A.
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.
ALTIA CONSULTORES, S.A.
TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L.

Se procede al descifrado y a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han presentado oferta con el siguiente resultado:

NIF: B84443985 ESPRINET IBERICA S.L.U.:

- PRECIO: 758.620,78 euros (Iva no incluido)
- Diversa documentación técnica a los efectos de acreditar los criterios evaluables automáticamente y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el documento de licitación del procedimiento.

NIF: U67568253 UTE OMEGA PERIPHERALS, S.L.:

- PRECIO: 782.000,00 € (Iva no incluido)
- Diversa documentación técnica a los efectos de acreditar los criterios evaluables automáticamente y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el documento de licitación del procedimiento

NIF: U88476700 UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT, TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK:

- PRECIO: 746.356,91 € (Iva no incluido)
- Diversa documentación técnica a los efectos de acreditar los criterios evaluables automáticamente y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el documento de licitación del procedimiento

EXPEDIENTE SBAM-25/22 ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U

- PRECIO: 689.939,34 € (Iva no incluido)
- Diversa documentación técnica a los efectos de acreditar los criterios evaluables automáticamente y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el documento de licitación del procedimiento

NIF: U88561857 UTE ANADAT TECHNOLOGY, S.L. - EULEN, S.A Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- PRECIO: 765.652,97 € (Iva no incluido)
- Diversa documentación técnica a los efectos de acreditar los criterios evaluables automáticamente y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el documento de licitación del procedimiento

La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el apartado 16 del Documento de Licitación del referido procedimiento, y a la vista de la documentación técnica aportada por las empresas licitadoras acuerda solicitar a D. Alberto Luna Fernández, director del Centro de Computación Científica, un informe que asesore técnicamente a la Mesa de Contratación al respecto del cumplimiento de las características técnicas exigidas citado documento de Licitación.

Yo como Secretaria certifico, con el visto bueno del Presidente:

LA SECRETARIA, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE, a la fecha de la firma



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPTE. Nº	SBAM-25/22
CONTRATO	“Adquisición e instalación en racks de un clúster para supercomputación, almacenamiento y Big Data”

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario **DECLARA/DECLARAN:**

PRIMERO: Estar informado de lo siguiente:

1. Que el **artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE)** establece que *“existirá **conflicto de intereses** cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el **artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el **artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *“las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”,* siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
 - c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*



d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.*

SEGUNDO: Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

TERCERO: Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO: Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

LEÍDO Y ACEPTADO

Nombre	NIF	FIRMA
PILAR DÍAZ FERNÁNDEZ	00383667G	PILAR DIAZ FERNANDEZ - 00383667G <small>Firmado digitalmente por PILAR DIAZ FERNANDEZ - 00383667G Fecha: 2022.07.04 08:28:13 +02'00'</small>



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPTE. Nº	SBAM-25/22
CONTRATO	“Adquisición e instalación en racks de un clúster para supercomputación, almacenamiento y Big Data”

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario **DECLARA/DECLARAN:**

PRIMERO: Estar informado de lo siguiente:

1. Que el **artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE)** establece que *“existirá **conflicto de intereses** cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el **artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el **artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *“las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”,* siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
 - c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU

UAM
Universidad Autónoma
de Madrid



d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

SEGUNDO: Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

TERCERO: Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO: Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

LEÍDO Y ACEPTADO

M^a José Martínez Arrieta, Jefa del Servicio de Contratación, con DNI
8074* el día 01/07/2022 con un certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPTE. N°	SBAM-25/22
CONTRATO	“Adquisición e instalación en racks de un clúster para supercomputación, almacenamiento y Big Data”

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario **DECLARA/DECLARAN:**

PRIMERO: Estar informado de lo siguiente:

1. Que el **artículo 61.3** “*Conflicto de intereses*”, del **Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE)** establece que “*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.*”
2. Que el **artículo 64** “*Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses*” de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el **artículo 23** “*Abstención*”, de la **Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*”, siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
 - c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*



d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.*

SEGUNDO: Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

TERCERO: Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO: Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

LEÍDO Y ACEPTADO

Nombre	NIF	FIRMA
Pablo Sanz Mercado	53008266M	Firmado por SANZ MERCADO, PABLO (FIRMA)
		el día 10/06/2022 con un certificado emitido por AC DNIE 005



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPTE. Nº	SBAM-25/22
CONTRATO	“Adquisición e instalación en racks de un clúster para supercomputación, almacenamiento y Big Data”

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario **DECLARA/DECLARAN:**

PRIMERO: Estar informado de lo siguiente:

1. Que el **artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE)** establece que *“existirá **conflicto de intereses** cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el **artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el **artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *“las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”,* siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
 - c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*



d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

SEGUNDO: Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

TERCERO: Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO: Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

LEÍDO Y ACEPTADO

Nombre	NIF	FIRMA
Carlos Rupérez Resa	02618484A	RUPEREZ RESA CARLOS - 02618484A <small>Firmado digitalmente por RUPEREZ RESA CARLOS - 02618484A Fecha: 2022.07.04 10:02:41 +02'00'</small>



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPTE. Nº	SBAM-25/22
CONTRATO	“Adquisición e instalación en racks de un clúster para supercomputación, almacenamiento y Big Data”

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario **DECLARA/DECLARAN:**

PRIMERO: Estar informado de lo siguiente:

1. Que el **artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE)** establece que *“existirá **conflicto de intereses** cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el **artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el **artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *“las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”,* siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
 - c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*



d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

SEGUNDO: Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

TERCERO: Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO: Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

LEÍDO Y ACEPTADO

Nombre	NIF	FIRMA

Firmado por ANA ISABEL
CARMONA ZAZO - ***4803**
el día 04/07/2022 con un
certificado emitido por
AC CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016